

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2016 – 00739 00

Se encuentra el expediente al Despacho para decidir lo pertinente en relación con el incidente de regulación de honorarios propuesto por la apoderada de la parte demandada, empero, de la revisión del protocolo se evidencia que dentro del presente asunto no se encuentran reunidos los requisitos previstos en el artículo 76 del C.G.P, en la medida que no obra prueba que el mandato le hubiese sido revocado a la incidentante, por manera que deviene inviable acceder a lo pretendido.

Conforme con lo anterior, el Despacho RESUELVE:

1. Rechazar el incidente de regulación de honorarios formulado por la Dra. CARMEN LUCY CESPEDES GASCA.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

¹ Estado electrónico del 16 de junio de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25141ca3b8c0d63e5ae69ea03c181cb0b53aa2804985c1bc87dbac6557f26592**

Documento generado en 15/06/2023 11:17:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>